

I. SUBPROGRAMA INSTITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS (SPIACPE)

Dra. Patricia Bezies Cruz
Mtra. Brenda Ivonne Olvera Larios
LCE Alberta Enciso Islas

I.8.4. Proceso de evaluación

Entendiendo a la Dirección General de Evaluación como una instancia de apoyo a los PPEE en el desarrollo de sus acciones relacionadas con los procesos de evaluación externa, se ha diseñado un método que consiste en atender las particularidades de cada organismo y mantener otras que se consideran fundamentales para lograr los resultados deseables. En ese sentido, será necesario que los programas educativos inicien su preparación para tales procesos desde su creación. Considerando dos etapas, la primera de detección de necesidades en la que se puedan determinar las estrategias a seguir a nivel del PE, de la DES y de la UAEH para su atención y la segunda como proceso de autoevaluación con base en la metodología del organismo evaluador nacional e internacional.

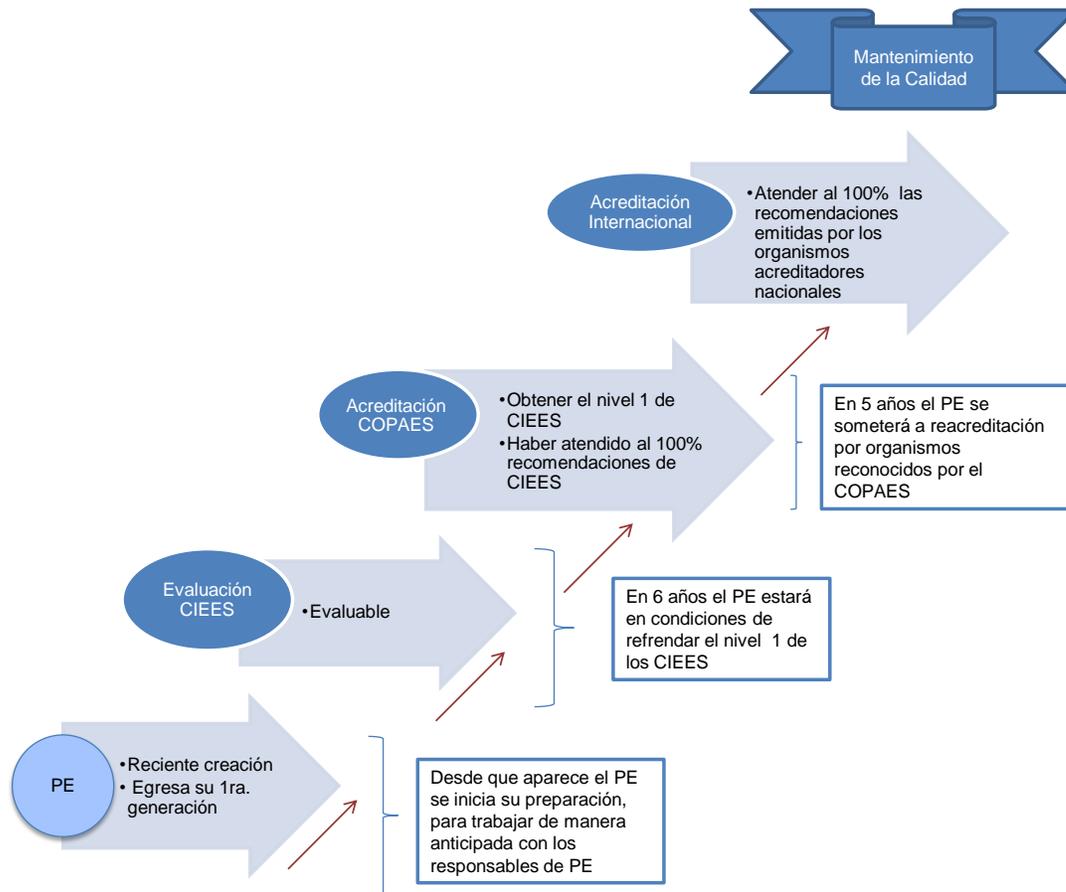


Figura 5. Procesos de evaluación externa en la vida de un Programa Educativo

La DGE analizará las guías, pautas, dimensiones, indicadores, criterios y condiciones establecidos por los organismos evaluadores externos. Esto con el propósito de capacitar al personal del programa educativo, identificar la información institucional que debe gestionar ante las dependencias universitarias en apoyo a los PPEE y estar en mejores condiciones de orientar las actividades relacionadas con el proceso. Cuando se trate de una evaluación ante los CIEES, se realizará un taller de capacitación para todos los coordinadores de los programas que serán evaluados en un mismo periodo.

Posteriormente se convocará a la primera reunión entre el personal de la DGE, el personal directivo de la Escuela o Instituto y el personal del programa educativo que participará en el proceso. En dicha reunión se una presentarán de manera general las categorías o dimensiones e indicadores establecidos por el organismo evaluador, los criterios para llevar a cabo el proceso, las funciones o actividades que correspondan a la DGE y al personal de la DES o ES.

Se identificarán las necesidades que presenta el PE atendiendo a indicadores representativos como: matrícula, número de PTC, índices de aprobación, eficiencia terminal, titulación, infraestructura y equipamiento así como bibliografía con el propósito de implementar las acciones pertinentes en conjunto con las dependencias universitarias correspondientes para su atención.

La DGE además fungirá como instancia vinculadora entre los PPEE y las dependencias universitarias.

Asimismo se hará entrega de la información en formato electrónico a fin de que el equipo de trabajo del PPEE revise la guía de autoevaluación y envíe por correo electrónico a la DGE un primer ejercicio, determinando en ese momento la fecha de envío y la programación de una segunda reunión que no debe exceder de 20 días naturales.

Durante la segunda reunión el personal de la DGE informará al personal del PPEE las observaciones realizadas al primer ejercicio enviado además de aclarar las dudas que hayan surgido durante la realización de éste. Una vez concluido el proceso de retroalimentación, se procederá a establecer un cronograma de trabajo, estableciendo las fechas en que enviarán los avances, mismos que el personal de la DGE revisará y reenviará con las observaciones pertinentes. Además se realizará un recorrido por las instalaciones del PE verificando diversos aspectos a través de formatos diseñados en la DGE. Esta segunda reunión sólo aplica en las evaluaciones de los CIEES, en el caso de los procesos de acreditación y reacreditación el recorrido se realizará en la primera reunión. Sin embargo dada la naturaleza de los PPEE es posible variar el número de reuniones.

Durante el proceso de autoevaluación deberán recopilarse paralelamente las evidencias impresas y electrónicas que den soporte a lo informado, a fin de que sean integradas de acuerdo a los criterios de los organismos evaluadores. Una vez concluido el informe de autoevaluación, se realiza una tercera reunión en la que el personal de la DGE valida las evidencias que serán presentadas a los evaluadores externos.

Para las evaluaciones ante los CIEES, será la DGE quien mantenga contacto permanente con los Comités y por tanto quien entregue el informe de autoevaluación y los demás requerimientos al comité evaluador el cual en un tiempo determinado informará la fecha de la visita, los itinerarios de los evaluadores que asistirán, el programa de actividades así como los requerimientos generales que deberán atenderse por la Institución. La coordinación de la llegada de los evaluadores a la sede del PE quedará a cargo de la DGE, durante su estancia es el personal de la DES quien se encargará de las implicaciones de la visita.

En el caso de los procesos de acreditación y reacreditación corresponde a los Directores de las DES entablar y mantener las relaciones políticas y académicas con los organismos acreditadores. Por lo anterior serán ellos junto con los responsables de las AA y PPEE quienes realizarán la entrega de la documentación requerida y la coordinación de la visita in situ, informando a la DGE las fechas en que ésta se llevará a cabo.

En tanto esto sucede, se realizará la difusión del proceso con los alumnos y profesores del programa a través de sesiones informativas, trípticos o carteles a través de los cuales se da a conocer, los objetivos del proceso, información general sobre el organismo evaluador, quiénes son las personas del PE que participan en la evaluación y cómo deben hacerlo así como los beneficios de estar en un programa educativo de calidad.

Posterior a la visita, los organismos evaluadores enviarán a rectoría el dictamen correspondiente acompañado de un informe en el que emiten las recomendaciones al PE de acuerdo con lo observado en el proceso de evaluación independientemente del resultado.

En el caso de los CIEES un PE puede ser clasificado en cualquiera de los tres niveles que se muestran en la siguiente tabla.

NIVEL	DESCRIPCIÓN
1	Programa educativo que cumple con todos los indicadores solicitados a un programa de calidad.
2	Programa educativo que requiere de uno o dos años para poder cumplir satisfactoriamente con todos los indicadores solicitados a un programa de calidad.
3	Programa educativo que requiere dos o más años para cumplir satisfactoriamente con todos los indicadores solicitados a un programa de calidad.

Tabla 6. Niveles otorgados por los CIEES

En el caso de los procesos de acreditación los organismos entregarán a la Institución una constancia de Acreditación vigente por cinco años o bien un dictamen en el que se indica que el PE no fue acreditado, en ambos casos se incluye un informe con recomendaciones.